

Datos básicos del título

Título: Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional por la Universidad Miguel Hernández de Elche

Universidad: Universidad Miguel Hernández de Elche

Centro: Facultad de Medicina

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud

Créditos: 240 *Nº plazas:* 100

Número de RUCT: 2502360 *Fecha verificación:* 2010

Valoración por criterios

Organización y desarrollo (Criterio 1) Satisfactoria

Información y transparencia (Criterio 2) Adecuada

Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3) Satisfactoria

Personal académico (Criterio 4) Adecuada

Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5) Satisfactoria

Resultados de Aprendizaje (Criterio 6) Adecuada

Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7) Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Salvador Palazón Ferrando

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

El título está implantado conforme a la memoria de verificación vigente. Presenta una adecuada consecución de las asignaturas que permite la adquisición de resultados de aprendizaje, existiendo buenos procedimientos para obtener información acerca de las competencias y sus actualizaciones. Los mecanismos de coordinación horizontal y vertical son suficientes. Estos mecanismos se pueden implementar con reuniones periódicas donde analizar carencias y presentar sugerencias recibidas. Con respecto a la información sobre los criterios de admisión y selección de estudiantes están perfectamente reflejados, son públicos y coherentes y, se ajustan a la legislación vigente. En el caso de la normativa académica se encuentra aplicada de manera adecuada contribuyendo a la mejora de los indicadores de rendimiento. Presenta una página web de la titulación clara y concisa donde se publica de forma apropiada toda la documentación referente al título (memoria verificada, guías docentes completas...). Cabe destacar la participación del PAS que integra y apoya la mejora del título.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La pagina web del titulo presenta de forma clara y organizada la información. Se ha mejorado. En las guías docentes se presentan adecuadamente los aspectos relacionados con las asignaturas (actividad docente, profesorado, competencias, resultados de aprendizaje, evaluación, contenidos y bibliografía). De igual modo se recoge la información referente a los TFG, aunque cabe destacar que el enlace desde la guía docente hacia un blog debe ser implementado.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

El SIGC es adecuado, se está implantando de acuerdo a las distintas recomendaciones de los informes previos. Todo el proceso es visible públicamente a través de la página web del título y se ofrecen distintas acciones a implementar la calidad de la formación., tales como la inclusión del programa Docentia, mejoras en innovación, en profesorado acreditado. Los resultados de las distintas encuestas son satisfactorios.

Las evidencias existentes son suficientes para observar un SGIC que ha considerado las recomendaciones de seguimientos previos incorporando las acciones necesarias para modificar las debilidades detectadas. Todos los procedimientos utilizados en el SIGC presentan utilidad para los distintos colectivos que componen el título.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Es una evidencia la mejora en la tasa de PDI doctor tras el último informe de seguimiento aunque se debe seguir impulsando políticas internas que favorezcan el incremento de PDI a tiempo completo vinculado a la titulación, aun teniendo en cuenta la coyuntura económica actual o el perfil del título. De igual modo se debe apostar por la calidad del personal académico mediante el aumento de PDI acreditado y, con reconocimiento de actividad investigadora (sexenio) y docente (quinquenio).

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

El personal de apoyo es el que se indica en la memoria y es adecuado. La formación y actualización del personal de apoyo está contemplado a través del SGIC.

La infraestructura de recursos materiales es adecuada contando para ello también con los recursos tecnológicos suficientes.

La titulación cuenta con servicios de apoyo y orientación académica, profesional y de movilidad.

Los informes de verificación, autorización y seguimiento de la titulación no contienen recomendaciones adicionales respecto a estos aspectos. No existen recomendaciones actualmente.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación son adecuados y se ajustan a los resultados de aprendizaje previstos.

Los resultados de aprendizaje alcanzados se adecuan a los objetivos del programa formativo y a su nivel del MECES.

Los resultados de aprendizaje alcanzados permiten un nivel de empleabilidad satisfactorio para egresados y empleadores.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La evolución de los principales datos e indicadores del título son satisfactorios, siendo adecuado a su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título.
No se aporta la tasa de graduación.